



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de febrero de 2010

Núm. 343

ÍNDICE

	Páginas
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000569 161/001523	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al proceso de homologación y convalidación de títulos extranjeros de educación superior. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación y Deporte</i> 2
162/000597	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las cláusulas limitativas del tipo de interés en las hipotecas 2
162/000599	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo de las negociaciones que llevan a cabo los agentes sociales 3
162/000600	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las negociaciones de los trabajadores de la planta de Opel en Figueruelas (Zaragoza) con General Motors 4
Comisión de Igualdad	
161/000319	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la puesta en marcha de un Plan Integral contra la explotación sexual. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> 5
161/000944	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento de la comunidad negra española. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 6
161/001273	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre memoria de la esclavitud, reconocimiento y apoyo a la comunidad negra, africana y de afrodescendientes en España. <i>Aprobación con modificaciones</i> 6
161/001340	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la lucha contra la violencia de género. <i>Aprobación con modificaciones</i> 7
161/001467	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la realización de un estudio de la discriminación salarial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 8

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000569
161/001523

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa al proceso de homologación y convalidación de títulos extranjeros de educación superior, sea debatida en la Comisión de Educación y Deporte en lugar de en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (nuevo núm. expte. 161/001523).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 9 de febrero de 2010.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el

debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las cláusulas limitativas del tipo de interés en las hipotecas, para su debate en el Pleno.

Un estudio comparativo realizado por FACUA sobre préstamos hipotecarios ofertados por distintas entidades financieras concluye que más de la mitad de las hipotecas analizadas tienen cláusulas suelo que impiden que el consumidor se beneficie totalmente de las bajadas del Euribor. Estas cláusulas pueden llegar a situarse hasta en el 5%.

También existen cláusulas en sentido contrario, cláusulas techo, pero en niveles muy elevados, de tal forma que puede asegurarse que la práctica bancaria de las cláusulas limitativas del tipo de interés en las hipotecas beneficia de manera absoluta a las entidades financieras.

Esta cuestión es hoy muy importante por la propia crisis económica y los problemas financieros de las familias, los niveles relativamente bajos del Euribor que deberían reportar ahorros efectivos en las cuotas hipotecarias, y por la depreciación de los inmuebles garantía de las hipotecas, que puede impedir que los ciudadanos subroguen en mejores condiciones la hipoteca con otra entidad financiera.

El Senado aprobó en septiembre del año pasado una moción donde se solicitaba al Banco de España un informe jurídico sobre este tema. Pero el Banco de España ya se ha pronunciado sobre este extremo.

El Servicio de Reclamaciones del Banco de España en 2004 consideró que, dentro del régimen de libertad contractual y garantizando el justo equilibrio de las

contraprestaciones, es admisible el establecimiento de cláusulas en las que se acuerde la limitación a la variabilidad de los tipos de interés, siempre que quede claramente acreditado que los clientes son conscientes del contenido de lo que están suscribiendo.

Por un lado, en estas prácticas bancarias no parece garantizarse normalmente el justo equilibrio de las contraprestaciones ya que el suelo y el techo están estructurados, como ya se ha comentado, de manera que beneficia de forma absoluta a los bancos.

Por otro lado, la mayoría de los clientes no siempre son conscientes de lo que suscriben en materia financiera y los bancos no tienen interés alguno en asesorarlos para que adopten decisiones económicamente racionales comparando distintas ofertas.

Cabe interpretar de todo ello que, a efectos prácticos y con carácter general, en la inclusión de cláusulas limitativas del tipo de interés en las hipotecas por parte de las entidades financieras, ni se garantiza el justo equilibrio de las contraprestaciones, ni se acredita claramente que los clientes son conscientes del contenido de lo que están suscribiendo. Por tanto, nos encontramos con una mala práctica bancaria al incorporar en los contratos cláusulas abusivas.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para proteger a los usuarios que han suscrito o piensan suscribir hipotecas, eliminando las cláusulas suelo que benefician de forma abusiva a las entidades financieras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000599

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para apoyar las negociaciones que llevan a cabo los agentes sociales, para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

El Diálogo Social tiene en nuestro país una trayectoria sólida avalada por los positivos resultados que han conseguido todas y cada una de las reformas que a lo

largo de los años han procedido del acuerdo con o entre los interlocutores sociales. Tanto los acuerdos bilaterales entre patronal y sindicatos como los tripartitos, suscritos, además, con el Gobierno, han arrojado experiencias muy positivas que han avalado que el Diálogo Social se erija en un instrumento fundamental para la consolidación de nuestro estado social y democrático de derecho.

El pasado 9 de febrero, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal, UGT, CCOO, CEOE y CEPYME, suscribieron el Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva 2010, 2011 y 2012 que contiene las pautas que orientarán la negociación de los convenios colectivos durante los próximos tres años.

En el difícil momento que atraviesa la economía mundial y también la española, las partes han aunado esfuerzos en torno al objetivo de mejorar el tejido productivo y crear empleo estable. Este pacto tiene especial trascendencia porque se produce en una etapa de crisis con un fuerte incremento del desempleo que podría dar lugar a tensiones y quiebra social. Los firmantes han sido conscientes y consecuentes con su responsabilidad y han introducido elementos de singular importancia.

Hasta ahora los acuerdos habían sido eminentemente salariales y de duración anual. Éste, sin embargo, tiene una vigencia de tres años e introduce elementos para la flexibilidad interna de las empresas. Flexibilidad para lograr mantener el empleo y la actividad productiva, evitar cierres o reducir los efectos de los expedientes de regulación de empleo a través de modificaciones en la organización del trabajo, la gestión de las jornadas, de los horarios, la movilidad funcional de los trabajadores, la clasificación profesional, la formación continua, la conciliación de la vida personal y laboral, las reducciones de jornada.

En lo que se refiere al empleo se señala como objetivo fundamental su mantenimiento y recuperación, el fomento de la estabilidad y la reducción de la temporalidad mediante la promoción de la contratación indefinida, el uso adecuado de las modalidades contractuales y la lucha contra el encadenamiento injustificado de contratos temporales, así como el cumplimiento del principio de igualdad de trato y no discriminación y el fomento de la contratación de jóvenes.

En materia salarial, las partes acuerdan una política de crecimiento moderado de los salarios y establecen como referencias el 1 por ciento en 2010, entre el 1 y el 2 por ciento en 2011 y entre el 1,5 y el 2,5 por ciento para 2012, siempre teniendo en cuenta las realidades específicas de cada sector o empresa.

Este criterio se matiza mediante la introducción de la cláusula de revisión salarial para adecuar los incrementos a la inflación real y con la cláusula de inaplicación para los casos debidamente acreditados en los que la estabilidad económica de la empresa pudiera verse dañada, siempre que existan compromisos en materia de empleo, un plan de retorno a la aplicación del convenio en lo económico y los mecanismos de información necesarios para su verificación.

Para que la sociedad pueda seguir avanzando y lograr superar la actual situación económica es necesario continuar con una estrategia política de afianzamiento de la concertación social, con protagonismo activo de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en cuantas políticas públicas se aborden en el ámbito de las relaciones laborales y la protección social. Todo ello contribuirá, sin duda, a generar confianza y a reactivar nuestra economía.

El pacto sobre el empleo y la negociación colectiva es un paso importante en el camino que debemos seguir para salir de la crisis. El siguiente paso debe ser un gran acuerdo en torno a las líneas de actuación en determinados ámbitos de las relaciones laborales propuestas por el Gobierno para lograr un mercado de trabajo más moderno, funcional y coherente con el desarrollo de la economía sostenible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su apoyo al Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010, 2011 y 2012 como ejercicio de responsabilidad de las organizaciones sindicales y empresariales que garantiza la paz social y refuerza la confianza de los ciudadanos.

2. Valora positivamente los elementos del Acuerdo, tanto los que suponen una garantía de incremento salarial con arreglo a la situación económica, como aquellos que hacen referencia a la flexibilidad interna de las empresas para hacerlas más productivas y competitivas al tiempo que se favorece la creación de empleo estable.

3. Insta al Gobierno, en el marco del diálogo social, a impulsar acuerdos sobre aquellas líneas de actuación en el mercado de trabajo que permitan reactivar la economía, generar un clima de estabilidad y confianza y superar la actual situación económica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2010.—**Jesús Membrado Giner**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000600

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las negociaciones de los trabajadores de la

planta de Opel en Figueruelas (Zaragoza) con General Motors, para su debate en el Pleno.

Desde que se conocieron los problemas de la multinacional, agravados por la Participación de la General Motors en las operaciones de riesgo financiero conocidas como las hipotecas «subprime», hemos venido reivindicando desde Izquierda Unida una atención al problema por parte del Gobierno central y dado que una de las plantas de producción se encuentra en Figueruelas (Zaragoza) y a su vez, al existir diversas plantas en Estados de la UE, hemos considerado oportuno buscar también una solución global en el marco europeo.

Igualmente venimos reivindicando y reclamando la necesidad de un Plan industrial que reestructure el sector del automóvil, habida cuenta que es un problema que afecta no solamente a OPEL y a General Motors, sino a todo el sector de la automoción. Un Plan que debe apostar por la I+D+i, incorporando los componentes tecnológicos necesarios para adaptar el sector a las nuevas exigencias ambientales y buscar la producción de unidades menos contaminantes, más eficaces y seguras y desarrollando las tecnologías para motores y combustibles que no dependan del petróleo.

Junto a ello siempre hemos reclamado y exigido una alternativa prevista para el momento que, como ha sucedido ahora con OPEL, el modelo económico y productivo basado en el neoliberalismo, en la productividad y la competitividad, provocara, reajustes, deslocalizaciones o cierres de plantas que dejase a miles de trabajadores y trabajadoras en paro.

En la actualidad los trabajadores de la planta de OPEL en Figueruelas deben negociar con General Motors los ajustes de plantilla que, tal y como señala la multinacional, exige el reflotamiento de la compañía. Asimismo, el fabricante de modelos como el Astra o el Meriva tiene que concretar en las próximas semanas su plan de viabilidad para hacer frente a inversiones de 11.000 millones de euros hasta el 2014. Igualmente debe concretar su propuesta de fabricación de nuevos modelos como el anunciado coche eléctrico.

Hasta la fecha cabe recordar que, a pesar de las cuantiosas ayudas de dinero público, los ajustes de empleo de GM han supuesto ya varios ERE's a lo largo del año pasado, algunos de ellos continúan en vigor y han afectado a la totalidad de la plantilla de OPEL en Figueruelas. El último que se encuentra encima de la mesa afecta a la extinción de 900 empleos en la planta zaragozana y se incluye dentro del cese que afectará a más de 8.000 personas en toda Europa, junto con otro para el cierre temporal del turno de noche, que afectará a 600 empleados/as, del 1 de abril al 31 de octubre, para garantizar un buen lanzamiento del Meriva. Además, la última propuesta de la multinacional, de extinción de 900 puestos de trabajo, viene acompañada de la exigencia de la congelación salarial de los/las trabajadores/as de OPEL en Figueruelas, durante cinco años para que la eliminación de estos puestos de trabajo no sean despidos forzosos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Exigir a General Motors un Plan de Viabilidad serio, riguroso y creíble, que tenga en cuenta tanto los puestos de trabajo directos como indirectos, como condición previa a cualquier negociación.

2.º Exigir la retirada de condiciones previas impuestas por General Motors y obligar a una negociación entre la multinacional y los representantes de los/las trabajadores/as.

3.º Reclamar un frente común de negociación europeo para evitar los enfrentamientos de “los mercados” a corto, medio y largo plazo, y para encontrar una solución global y no parcial planta a planta.

4.º Exigir la participación de los Gobiernos que presten ayudas públicas en los órganos ejecutivos de dirección y toma de decisiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Igualdad

161/000319

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 17 de febrero de 2010, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de un Plan Integral contra la explotación sexual, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en el plazo de seis meses, un Plan Integral contra la explotación sexual que contemple medidas en los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración. El Plan deberá abordar las siguientes líneas de actuación:

— Impulsar la correcta aplicación de la legislación vigente en relación a la persecución del tráfico y la trata de personas con fines sexuales, implicando a todas las instituciones concernidas mediante el desarrollo de circulares y protocolos, entre otros.

— Defender los derechos de las personas en situación de explotación sexual, que han de tener la consideración de víctimas.

— Establecer políticas de integración e inserción social y laboral para las mujeres víctimas de explotación sexual.

— Reforzar la cooperación internacional entre los países de origen, tránsito y destino, especialmente en la lucha contra el comercio ilícito con fines de explotación sexual.

— Incluir medidas de sensibilización a la sociedad dirigidas a la disminución de la prostitución.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la puesta en marcha de un Plan integral contra la explotación sexual.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente manera:

«Establecer los instrumentos y medios adecuados para que el Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual sea eficaz y efectivo en la persecución de las mafias de trata y en la explotación sexual de mujeres. Desarrollar las 62 medidas que contiene el Plan a la mayor celeridad posible y remitir al Congreso de los Diputados, antes de que finalice el periodo de sesiones, un balance sobre el número de medidas puestas en marcha, su eficacia y su impacto en la sociedad.»

Justificación.

El Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual se aprobó por el Gobierno en diciembre de 2008. Después de más de un año de vigencia, la mayor parte de sus medidas no se han puesto en marcha.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la puesta en marcha de un Plan Integral contra la explotación sexual.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar (.../...) de la prostitución.

Así mismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente, sin más dilación, el plan de medidas para incorporar las conclusiones del informe de la ponencia sobre la prostitución, que debería haber sido presentado antes del mes de mayo de 2009. Todo ello según se aprobó por mandato de esta comisión de 15 de octubre de 2008, que instaba al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un plan de medidas que incorporara todas las conclusiones del informe de la ponencia sobre la prostitución, y no solo las que se han incluido en el plan contra la trata.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000944 y 161/001273

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 17 de febrero de 2010, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la comunidad negra española, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (núm. expte. 161/000944), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 7 de abril de 2009.

— Proposición no de Ley sobre memoria de la esclavitud, reconocimiento y apoyo a la comunidad negra, africana y de afrodescendientes en España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/001273), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 275, de 20 de octubre de 2009, con el siguiente texto:

«1. El Congreso de los Diputados, a través de la Comisión de Igualdad, desea rendir homenaje a los millones de personas que, colectiva e individualmente, tuvieron el coraje y la convicción moral de luchar por la

abolición de la esclavitud en el mundo entero, condena dichas prácticas, así como la trata de esclavos y la esclavitud perpetrada contra el pueblo africano.

Junto a ello, reafirma el necesario compromiso colectivo y firme de erradicar el tráfico de personas y de todas las formas de esclavitud moderna que aún persisten en nuestros días.

2. El Congreso de los Diputados subraya, por tanto, la importancia de luchar contra el racismo, la xenofobia o cualquier otra forma de discriminación para lograr un mundo más igualitario, e insta al Gobierno a:

a) Reconocer a la Comunidad negra, dado su notorio arraigo en España, tanto por su diversidad geográfica y étnica como por el tejido asociativo creado.

b) Incluir en los trabajos del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico, así como en el marco de la Estrategia Nacional e Integral de lucha contra el Racismo y la Xenofobia, medidas para, en cooperación con las Comunidades Autónomas, promover el respeto, conocimiento e intercambio entre el colectivo africano y de afrodescendientes de la diáspora en nuestro país, fomentando la integración y tejido asociativo de dichos colectivos que comparten una cultura y están unidos por una conciencia de identidad, en las correspondientes actividades de sensibilización y participación ciudadana, así como estimular su inclusión social en las diferentes manifestaciones artísticas, culturales y tradicionales de nuestro país.

c) Apoyar el trabajo por la equidad étnica y de género de las mujeres africanas y afrodescendientes, fortaleciendo, en cooperación con las Comunidades Autónomas, el desarrollo de políticas públicas, servicios y propuestas de acción en este ámbito, así como en el de las políticas de integración de sus niños y niñas.

d) Seguir priorizando la cooperación española al desarrollo con África, especialmente relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la lucha contra la pobreza, los efectos de la crisis alimentaria o del cambio climático, con enfoque de derechos humanos y de igualdad de género, promoviendo asimismo el codesarrollo y el empoderamiento de las diásporas, de conformidad con las directrices en materia de emigración y desarrollo contempladas en el III Plan Director 2009-2012.

e) Apoyar la integración de las cuestiones relacionadas con las poblaciones afrodescendientes en las agendas internacionales en las que España participa activamente.

f) Erigir en España, cuando se considere oportuno, un monumento a la memoria de las víctimas de la esclavitud.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al reconocimiento de la comunidad negra española (núm. expte. 161/000944).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. El Congreso de los Diputados, a través de la Comisión de Igualdad, desea rendir homenaje a los millones de personas que, colectiva e individualmente, tuvieron el coraje y la convicción moral de luchar por la abolición de la esclavitud en el mundo entero, condena dichas prácticas, así como la trata de esclavos y la esclavitud perpetrada contra el pueblo africano.

Junto a ello, reafirma el necesario compromiso colectivo y firme de erradicar el tráfico de personas y de todas las formas de esclavitud moderna que aún persisten en nuestros días.

2. El Congreso de los Diputados subraya por tanto la importancia de luchar contra el racismo, la xenofobia o cualquier otra forma de discriminación para lograr un mundo más igualitario, e insta al Gobierno a:

a) Reconocer a la Comunidad negra, dado su notorio arraigo en España.

b) Incluir en los trabajos del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico, así como en el marco de la Estrategia Nacional e Integral de lucha contra el Racismo y la Xenofobia, medidas para promover el respeto, conocimiento, e intercambio entre el colectivo africano y de afrodescendientes de la diáspora en nuestro país, fomentando la integración y tejido asociativo de dichos colectivos que comparten una cultura y están unidos por una conciencia de identidad, en las correspondientes actividades de sensibilización y participación ciudadana. Así como, reconocer la diversidad religiosa y cultural de la comunidad negra en términos de igualdad.

c) Apoyar el trabajo por la equidad étnica y de género de las mujeres africanas y afrodescendientes, fortaleciendo el desarrollo de políticas públicas, servicios y propuestas de acción en este ámbito, así como en el de las políticas de integración de sus niños y niñas.

d) Seguir impulsando la cooperación española al desarrollo con África, especialmente relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la lucha contra la pobreza, los efectos de la crisis alimentaria o del cambio climático, con enfoque de derecho humanos y de igualdad de género, promoviendo asimismo el codesarrollo y el empoderamiento de las diásporas, de conformidad con las directrices en materia de emigración y desarrollo contempladas en el III Plan Director 2009-2012.

e) Apoyar la integración de las cuestiones relacionadas con las poblaciones afrodescendientes en las agendas internacionales en las que España participa activamente.

f) Erigir en España un monumento a la memoria de las víctimas de la esclavitud.»

Justificación.

Incluir las propuestas de la proposición no de ley del PSOE 161/1273, que consideramos más oportunas, con el objeto de llegar a una transaccional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001340

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 17 de febrero de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la lucha contra la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 24 de noviembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en el ámbito de sus competencias a:

— Garantizar la financiación de las leyes y la coordinación entre todas las administraciones y agentes implicados estableciendo una mejor coordinación y dotando de recursos suficientes a las administraciones que tienen competencias en los ámbitos vinculados con la atención y la prevención.

— Asegurar el principio de no discriminación en el despliegue de la mencionada Ley, eliminando los factores de discriminación que dificultan el acceso efectivo a

sus beneficios de algunos colectivos de mujeres, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

— Asegurar la equidad territorial de la respuesta ante la violencia machista, especialmente en el ámbito de la atención sanitaria y de la asistencia integral.

— Elaborar un Plan Nacional de Formación en el ámbito sanitario y en el ámbito judicial dirigido a todo el personal con competencias en esta materia; con acciones, calendario y presupuesto.

— Asegurar que todos los Juzgados de Violencia sobre la Mujer dispongan de los medios materiales adecuados y con personal suficiente y especializado en materia de violencia de género.

— Garantizar la asistencia letrada especializada en todo el territorio.

— Incrementar la efectividad de las medidas de protección.

— Incluir en la ley la garantía del derecho a la reparación.

— Asegurar que las recomendaciones de la subcomisión serán incorporadas de manera inmediata a la Ley.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001467

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 17 de febrero de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la realización de un estudio de la discriminación salarial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 334, de 11 de febrero de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un informe sobre la discriminación salarial en España por razón de sexo que permita establecer las acciones políticas necesarias para su erradicación, incluyendo las medidas contempladas en la Proposición no de Ley 161/000547 aprobada en esta legislatura por el Congreso de los Diputados.

2. Remitir dicho informe en el plazo de seis meses al Congreso de los Diputados, incorporando asimismo los datos disponibles que provengan de las Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la realización de un estudio de la discriminación salarial.

Enmienda

De modificación.

Se propone añadir el siguiente párrafo:

«Hacer efectivas las medidas aprobadas el pasado 6 de mayo en la Proposición no de Ley 161/000547, del Grupo Parlamentario Popular, contra la discriminación salarial femenina, que consisten en:

— Potenciar la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, referida al control y fiscalización de la discriminación por razón de sexo, respetando las competencias que en esta materia tengan las Comunidades Autónomas y en coordinación con ellas junto al examen de los sistemas de retribución salarial y de promoción profesional dentro de las empresas. Asimismo, dentro del Plan de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que se incremente e intensifique el número de dichas actuaciones.

— Incluir la correspondiente información y evaluación de los resultados alcanzados en materia de igualdad de género en el ámbito laboral en el informe periódico que, sobre el conjunto de actuaciones realizadas, deberá ser remitido a las Cortes Generales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 3/2007, de 23 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

— Intensificar la vigilancia y aplicación del régimen de sanciones económicas establecido en el Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, a aquellas empresas que no cumplan el principio de igualdad en función de los resultados de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, junto al control de la denegación de subvenciones y ayudas y, en su caso, la pérdida de las bonificaciones y ayudas que procedan para las empresas que

hayán cometido infracciones relacionadas con la discriminación salarial de las mujeres.»

Justificación.

Hacer efectivas las medidas aprobadas hace nueve meses en esta Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artícu-

lo 94 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre un estudio de la discriminación salarial.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en el plazo de seis meses, un informe sobre la discriminación salarial en España por razón de sexo que permita establecer las acciones políticas necesarias para su erradicación.

Dicho informe, que recogerá los datos de las comunidades autónomas, será remitido al Congreso de los Diputados para su valoración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**